



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-279/2015 /

COLINA, 07 de Febrero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-268/2015 de fecha 05 de Febrero de 2015, que autoriza a don **Diego Ruiz Olea**, para que realice el **EVENTO COMERCIAL**, el día Sábado 07 de Febrero de 2015, en San Luis Sitio 5, Comuna de Colina, desde las 23:00 hasta las 05:00 horas 2) Memorandum N° 20/15 de fecha 07 de Febrero de 2015, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio, para dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° E- 268/2015 de fecha 05 de Febrero de 2015; y, en virtud a las atribuciones que me confiere los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra g), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.-Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-268/2015 de de fecha 05 de Febrero de 2015, que autoriza a don **Diego Ruiz Olea**, para que realice el **EVENTO COMERCIAL**, el día Sábado 07 de Febrero de 2015, en San Luis Sitio 5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/MNQ/mcm.

DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- RR. PP.
- 8va. Comisaria de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo